



**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputada Nancy Jiménez Morales, Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia y Diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo, al grado que las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros.

Que en este sentido, a nivel global, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, y en algunos países esta proporción aumenta a siete de cada diez y, en el caso específico de nuestro país, al menos seis de cada diez mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; cuarenta y uno punto tres por ciento de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema, nueve mujeres son asesinadas al día¹.

¹ La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable (2018). ONU Mujeres, disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres>, consulta realizada a dos de mayo de dos mil veintidós.



Que en este contexto, es importante que todas las acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas sea, desde un enfoque multidimensional, para poder incidir en las numerosas formas que originan la violencia, así como también deben considerar el involucramiento, no solo de las instituciones estatales, sino del sector privado y de la comunidad en su conjunto, ya que sólo así se podrá solucionar el problema.

Que por lo anterior, para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual busca construir un futuro sostenible, resulta indispensable²:

- Atender las causas estructurales de la violencia contra las mujeres y las niñas desde sus raíces, lo que implica la necesidad de tomar acción para la prevención;
- Promover marcos normativos y de política pública que sean integrales, que tengan perspectiva de género y de interculturalidad, con enfoque de derechos humanos, en cumplimiento de los más altos estándares internacionales, y que sean efectivamente implementados;
- Fortalecer a las instituciones estatales, así como a la sociedad civil, en sus mecanismos de coordinación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y con recursos suficientes para esta tarea;
- Generar información estadística y evidencia que se encuentren alineados a estándares internacionales en la materia, para crear normas, políticas públicas que prevengan y atiendan adecuadamente la violencia contra las mujeres y las niñas; y
- Proveer servicios accesibles de calidad para la atención de víctimas de violencia, servicios de salud y de procuración e impartición de justicia con estándares internacionales.

² La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable (2018). ONU Mujeres, disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres>, consulta realizada a dos de mayo de dos mil veintidós.



Que a pesar de lo anterior, y de la importancia de atender de manera oportuna los temas relacionados con la violencia en contra de las mujeres, la realidad es que sigue siendo uno de los temas que más han afectado a nuestro país, sobre todo, en este tiempo en el que ha durado la pandemia provocada por la Covid-19.

Que desgraciadamente, en México, la cifra de feminicidios diarios pasó de un promedio de nueve a entre diez punto cinco y once, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, e incluso se considera que el año dos mil veintiuno fue el año con más feminicidios en la historia de México, con mil seis, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); en tanto, que hasta dos mil setecientos cuarenta y siete asesinatos de mujeres se registraron como “homicidios dolosos”.

Que de igual forma, otro de los datos que más preocupan a la sociedad es que entre los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, hasta cuatrocientas dieciséis mujeres fueron víctimas de secuestro y otras novecientas cincuenta y siete se reportaron como víctimas de trata en el mismo periodo y, en específico, en el año pasado, también se rompió el máximo histórico en delitos de violación, al acumular veintiún mil ciento ochenta y ocho denuncias, que es veintiocho por ciento más que en el año dos mil veinte (dieciséis mil quinientas cuarenta y cuatro).

Que es importante señalar que, a pesar que el ochenta y seis por ciento del territorio nacional está bajo alerta por violencia feminicida y desaparición de mujeres y niñas; solo en el año dos mil veintiuno, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) emitió seis Alertas de Violencia de Género (AVG) en estados y municipios, con lo que suman a nivel nacional veinticinco mecanismos en veintidós estados, sin que ello, hasta el día de hoy, tenga grandes resultados.

Que por lo que hace a nuestro Estado, la situación de violencia en contra de las mujeres es un grave problema, que también va en aumento, tan es así que la ciudad de Puebla ocupa el séptimo lugar nacional de los cincuenta municipios prioritarios contra la violencia feminicida en México, sólo detrás de Ciudad Juárez y Culiacán, cada uno con diecisiete feminicidios, durante dos mil veintiuno.

Estos hallazgos de inseguridad y violencia no son de ocurrencia sólo en la capital poblana, ya que en municipios como Atlixco, Acajete, Francisco Z Mena, Hueytamalco, Tecamachalco, Tehuacán, Zoquiapán, Zoquitlán, entre otros se han



reportado casos de feminicidios; dejando en evidencia que a pesar de la Alerta de Violencia de Género que fue emitida en 2019 en la entidad, es necesaria la puesta en marcha de acciones de gobierno con perspectiva de género que abonen a garantizar la seguridad de las poblanas.

Que desafortunadamente, al corte del mes de abril, se han sumado un total de veintinueve feminicidios en nuestro Estado, los cuales han sido contabilizados por diversos Observatorios en la materia; siendo un contraste con las cifras reportadas en el mismo periodo por la Fiscalía General del Estado las cuales son menores; sin que deje de ser evidente el terrible aumento de casos; siendo el más reciente el ocurrido en el municipio de Acatzingo, en donde con un balazo en la cabeza y en el fondo de una barranca, se pudo encontrar el cuerpo de una mujer.

Que de acuerdo con los primeros reportes, fue a través de una llamada que las autoridades recibieron el alertamiento, por lo que personal de Protección Civil Municipal acudió con equipo suficiente para brindar el apoyo requerido³.

Que una vez en la zona perteneciente a la junta auxiliar San Sebastián Villanueva, los rescatistas realizaron maniobras para descender al fondo de la barranca y corroboraron que la víctima ya no contaba con signos vitales y presentaba un disparo en la cabeza.

Que por lo anterior se dio aviso de lo ocurrido a la Fiscalía General del Estado (FGE), por lo que peritos realizaron el levantamiento de cadáver e iniciaron las investigaciones correspondientes de lo que sería un posible feminicidio, al respecto, es importante mencionar que si bien la víctima, hasta el momento, permanece en calidad de desconocida, se espera que posterior a la necropsia de ley, se pueda identificar a la mujer y entregar sus restos a su familia o seres queridos.

Que con fundamento en las consideraciones vertidas, presento este Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Fiscalía General del Estado para que comparta a esta Soberanía el número de feminicidios y homicidios de mujeres que se han reportado, durante el año que transcurre.

³ <https://www.telediario.mx/policia/encuentran-cadaver-de-una-mujer-en-acatzingo>, consulta realizada a dos de mayo de dos mil veintidós.



Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado para que, en conjunto con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, den a conocer cuales han sido las políticas, programas, mecanismos y acciones que en relación con la declaración de alerta de violencia de género han implementado a lo largo de este año e informen a este Congreso cuáles son los resultados que han obtenido y las áreas de oportunidad que aún se encuentran pendientes de atender.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

EN ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado para que informe a esta Soberanía el número de feminicidios y homicidios de mujeres que se han reportado, durante el año que transcurre.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado para que, en conjunto con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, den a conocer cuales han sido las políticas, programas, mecanismos y acciones que en relación con la declaración de alerta de violencia de género han implementado a lo largo de este año e informen a este Congreso cuáles son los resultados que han obtenido y las áreas de oportunidad que aún se encuentran pendientes de atender.

Notifíquese.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 2 DE MAYO DE 2022

DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

**DIPUTADA MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN FECHA 2 DE MAYO DE 2022.